



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 2.633.-

MAT: APRUEBA CONVENIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE LOCALIDAD VILLA LAJA".

Laja, 13 de Junio del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 28.11.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Nicolás Martínez para llevar a cabo la ejecución de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja";
- 2.- D.A. N°4239 de fecha 28.11.2012, que aprueba contrato;
- 3.- D.A. N°714 de fecha 14.02.2013, que nombra Inspección Técnica de la Obra;
- 4.- Carta del contratista ingresado con fecha 14.05.2013;
- 5.- Informe N°077 de fecha 07.06.2013, del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra, con Resolución Sr. Alcalde;
- 6.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 13.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Nicolás Martínez Zapata;
- 7.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Localidad Villa Laja", ID 3735-65-B212, contratada con Nicolás Martínez Zapata, RUN [REDACTED]
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 45 días, quedando el plazo total del contrato en 245 días, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- **MÁNTENGASE** como garantía de Fiel cumplimiento del contrato, Depósito a la Vista N°0415536 del Banco de Chile, por la suma de \$18.951.073.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- SECPLAN



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**